

*Resolucion de 13 de febrero, concediendo á los Sres. Lcdo. D. Estevan Romero, D. Francisco Amador y D. Sinforiano Robelo, el fiat para optar al oficio de Escribano público.*

El Presidente de la Repca. de Nicaragua, a sus habitantes.

Sabed:

Que el Congreso ha ordenado le siguiente:

"El Senado y Cámara de Diputados de la República de Nicaragua,

Resuelven:

Art. único. – Concédese a los Sres. Lcdo. don Estevan Romero, don Francisco Amador y don Sinforiano Robelo, el fiat que han pretendido para optar al oficio de Escribano público.

Dado en el salon de sesiones de la Cámara de Diputados.- Managua, febrero 2 de 1862. – Gabriel Lacayo, P. – Eduardo Castillo, D. S. – Jerónimo Perez, D.S. – Al Poder Ejecutivo. – Sala de la Cámara del Senado. – Managua, febrero 10 de 1862. – Fernando Guzman, S. P. – Pedro Cardenal, S. S. - J. Argüello Arce, S. S." – Por tanto: Ejecútese. – Managua, febrero 13 de 1862.- Tomas Martinez. – El Ministro general. – José Miguel Cárdenas.